RESOLUCIÓN I. M. N° 207/ 2021.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTÍZ. IDN° 399.458.

San Miguel Mnes, 25 de junio de 2021.

VISTA: La necesidad de autorizar por resolución la obra de REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTÍZ, y;

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el hecho de accidente de transito que ocasiono daños considerables al Colegio Nacional Don Laureano Romero Ortíz, el informe del profesional Arq. Norma Maria Medina y la autorización del Ministerio de Educación y Culto, a traés de la Dirección de Infraestructura según Nota DI de fecha 15 de junio, se requiere la ejecución de la obra, ajustándose las documentaciones a las exigencias de las disposiciones legales vigente, por lo que el Gobierno Municipal, ha decidido realizar la inversión de los recursos de FONACIDE para la ejecución de tan importante proyecto.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR LO TANTO EL INTEDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR la obra **REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTÍZ. IDN° 399.458.**

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal